



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

5087

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2171270).-

PARANÁ; 03 DIC 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior de Arte D-162 del Departamento Gualaguaychú solicita el reconocimiento de la Capacitación: "Tintes y Pinturas: taller de elaboración artesanal"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente capacitación brinda conocimientos profundos acerca de los materiales de trabajo de la pintura y la manera de obtenerlos, permitiendo vincularse con las labores artísticas y la obtención de tintes y pinturas, las cuales resultan una importante metodología de trabajo en los niveles obligatorios del sistema educativo por su posibilidad de desarrollar diferentes estrategias que fomentan la creatividad y el despliegue de diversas formas de construir y concretar el proceso de enseñanza – aprendizaje centradas en el saber hacer;

Que la propuesta tiene como objetivos que los participantes reconozcan los diferentes materiales de pinturas y tintes, que analicen los procedimientos para la obtención de pigmentos, que conozcan los procesos de elaboración de pinturas y bases desarrollando sus diferentes tipos con materiales caseros, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de 63 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación de Gestión Privada ha elaborado el informe de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la Capacitación "Tintes y Pinturas: taller de elaboración artesanal", organizada por el Instituto Superior de Arte D-162 del Departamento Gualaguaychú, destinada a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de sesenta y tres (63) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Car!

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

5087

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2171270).-

////

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes de Artes Visuales:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,40 Puntos.-


Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-


(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Art.

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, Punto 4.-

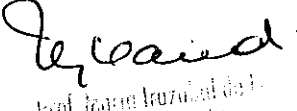
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación de Gestión Privada, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Instituto Superior de Arte D-162 (contacto@isa.edu.ar) y oportunamente archivar.-

AQ.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Juan Cruz
Presidencia
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos